



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/04/2025**



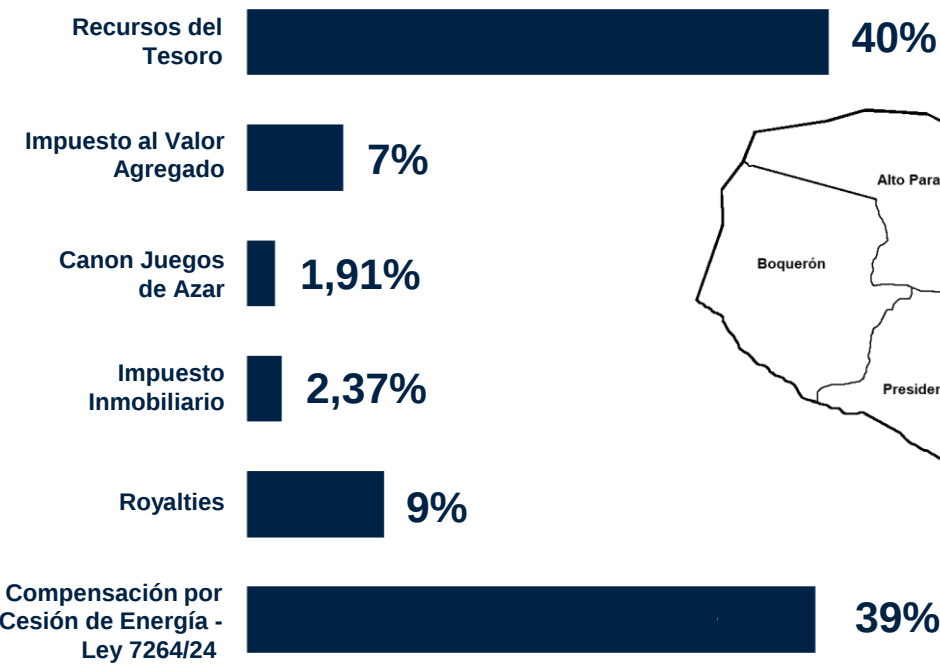
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	47.257.087.650	47.257.087.650	2.779.511.040	6%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.817.919.572	7.817.919.572	1.697.685.854	22%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.237.605.677	2.237.605.677	46.470.000	2%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.786.336.593	2.786.336.593	487.556.157	17%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	357.653.906	3%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	46.179.845.522	46.179.845.522	10.954.004.725	24%
TOTALES			117.416.273.304	117.416.273.304	16.322.881.682	14%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	117.416.273.304	117.416.273.304	16.322.881.682	14%	11.662.490.621	4.660.391.061
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	8.754.753.655	8.754.753.655	2.058.658.375	24%	2.057.043.969	1.614.406
10	01	Recursos del Tesoro	7.411.663.542	7.411.663.542	2.019.233.375	27%	2.017.618.969	1.614.406
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.343.090.113	1.343.090.113	39.425.000	3%	39.425.000	0
2		Gestión Legislativa	2.667.431.425	2.667.431.425	760.277.665	29%	760.277.665	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.667.431.425	2.667.431.425	760.277.665	29%	760.277.665	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.789.219.756	3.789.219.756	1.106.913.298	29%	925.713.298	181.200.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.609.219.756	3.609.219.756	1.060.443.298	29%	880.443.298	180.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	180.000.000	180.000.000	46.470.000	26%	45.270.000	1.200.000
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.331.402.538	5.331.402.538	1.027.745.063	19%	1.027.745.063	0
10	01	Recursos del Tesoro	392.536.473	392.536.473	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.518.499	430.518.499	234.660.000	55%	234.660.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	617.605.428	617.605.428	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.393.246.480	1.393.246.480	435.431.157	31%	435.431.157	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	6.899.493.348	6.899.493.348	402.582.556	6%	402.582.556	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.590.916.916	2.590.916.916	402.582.556	16%	402.582.556	0
30	11	Royalties	4.308.576.432	4.308.576.432	0	0%	0	0
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	8.544.379.641	8.544.379.641	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.857.115.240	3.857.115.240	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.187.264.401	1.187.264.401	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.431.406.449	1.431.406.449	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.249	600.000.249	0	0%	0	0
30	11	Royalties	831.406.200	831.406.200	0	0%	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
15		Otorgamiento de Becas	240.000.000	240.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	50.000.000	50.000.000	12.700.000	25%	12.700.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	12.700.000	25%	12.700.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	79.108.186.492	79.108.186.492	10.954.004.725	14%	6.476.428.070	4.477.576.655
10	01	Recursos del Tesoro	32.928.340.970	32.928.340.970	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	46.179.845.522	46.179.845.522	10.954.004.725	24%	6.476.428.070	4.477.576.655
TOTAL ENTIDAD			117.416.273.304	117.416.273.304	16.322.881.682	14%	11.662.490.621	4.660.391.061

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.